

**LOS PRECEDENTES JURISPRUDENCIALES EN MATERIA PENAL
(Aprendizaje Práctico a través de la búsqueda, lectura, comprensión y debate En torno a la invocación de precedentes jurisprudenciales en materia penal)**

Días: **martes de 18 a 20hs.** – (INICIO **3/09/2019**).

Aula: A CONFIRMAR

Tener aprobado: DERECHO PENAL I

Director: Abog. Ernesto E. Domenech

Expositores: Abog. María Belén Villafañe; Abog. Ana Inés Perez Duhalde; Abog. María Florencia Butierrez; Abog. Verónica Bilczzk; Abog. Sabrina Soledad Cuvillo; Abog. María Celeste Leonardi; Abog. Emanuel Franco Ricardo Rives; Abog. Julio Germán Alegre; Abog. Emiliano Sebastián Desinano; Abog. Ezequiel Curvelo Lepera; Abog. Ariel Hernán Simone.

Organiza: Instituto de Derecho Penal

Temática:

El presente seminario tiene por objetivo acompañar el proceso de enseñanza-aprendizaje teórico a través de la implementación de un ámbito de trabajo práctico que tendrá como eje central el análisis fallos judiciales. Intentará brindar a los alumnos y alumnas herramientas para la búsqueda de sentencias y se efectuará un análisis crítico de la jurisprudencia que permita vislumbrar el modo en que la ley y los contenidos teóricos del Derecho Penal se aplican en la realidad. El estudio de precedentes judiciales permite demostrar que la aplicación de la ley frente a determinados casos puede generar diversos problemas que exigen la puesta en práctica de las reglas de interpretación de la ley, de la lógica y los principios de la doctrina.

El contenido del curso estará conformado por una parte general y otra especial. En la primera se hará una breve referencia al sistema recursivo; al análisis de los fallos judiciales como fuente del derecho en el sistema continental romanista frente al Common Law; a la invocación de jurisprudencia;

y las implicancias y problemas que surgen en la aplicación de los precedentes jurisprudenciales. Asimismo se abordará la problemática del lenguaje de las sentencias; el holding del fallo y el obiter dictum; la fuerza vinculante de los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de los Plenarios del Tribunal de Casación Penal; como asimismo de los fallos de los organismos internacionales de Derechos Humanos.

En la segunda parte se abordarán fallos de ciertos temas en particular para aplicar las nociones aludidas. Los temas son: la noción de dignidad humana en los fallos de la corte interamericana de derechos humanos; la imprescriptibilidad de los delitos de corrupción; la legítima defensa en casos de violencia de género; el principio de legalidad; la interpretación penal en las violencias contra las mujeres; la suspensión de juicio a prueba y género; la suspensión de juicio a prueba en delitos reprimidos con pena de inhabilitación; los problemas que surgen de las agravantes genéricas de los arts. 41 bis y 41 quater del código penal; las medidas de seguridad y su límite temporal; las garantías y derechos mínimos del privado de libertad; la prisión y reclusión; el consentimiento en los delitos sexuales; las cuestiones jurisprudenciales en torno al juicio por jurados; la problemática de la reincidencia, entre otros.